

Redacción: De las once de la mañana á las ocho de la noche y de las diez de la noche á las cuatro de la madrugada. Administración: Desde las siete de la mañana hasta las cinco y media de la tarde.

TELEFONO N.º 27

Oficinas: Conquistador, 30

Table with subscription rates: Un mes, Extrajero (trimestre), Número suelto, Id. atrasado.

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA — AVISOS Y NOTICIAS

TELEGRAMAS

EL CONFLICTO DE CORREOS

Madrid 21 a las 13 Estado del conflicto

El conflicto de Correos continúa en el mismo estado. La «Gaceta» de ayer continuó publicando disposiciones relativas a la huelga, entre ellas una real orden de Gobernación disponiendo que entre las instancias presentadas por señoritas para trabajar en el cuerpo de Correos, se seleccionaran 300, haciéndolas los oportunos nombramientos de auxiliares, con carácter interino; otra, entregando al cuerpo de Telegrafos al servicio de giro telegráficos.

También la «Gaceta» de hoy publica una real orden de Gobernación disponiendo que, demostrado que la experiencia es innecesaria para el desempeño de oficial de Correos en el servicio de cartera, se dispona:

1.º En lo sucesivo, todos aquellos servicios de inspección y administración de cartillas serán desempeñados por funcionarios del cuerpo de carteros.

2.º El director general designará, entre los de mayor categoría, los que deban quedar afectos a estos servicios, con las gratificaciones que autoricen los presupuestos.

Esta era la aspiración constante de los carteros desde la última huelga que sostuvieron.

Ayer mañana se reunieron en la calle de Alcalá grupos de huelguistas comentando la situación y mostrándose todos muy animosos.

En el café de Gijón se reunieron los jefes de Correos, cambiando impresiones sobre el curso de los acontecimientos.

Refirieron sus recuerdos anteriores de permanecer al lado del personal.

Suplicaron de que todos los funcionarios huelguistas, únicamente el inspector señor Ribero había ofrecido su servicio al Gobierno en adhesión.

Al conocerlo, los huelguistas se mostraban indignados por lo que consideraban deslealtad para el Cuerpo y se mostraban dispuestos a no rotarle en lo sucesivo entre los compañeros.

También ayer mañana el Comité de huelga volvió a declarar ante el juez especial señor Robles, acerca del contenido del manifiesto del día 19.

Quedaron después en libertad, sin tomarse contra ellos ninguna resolución judicial.

Después se constituyó el Comité en sesión permanente en el Centro Telegráfico, donde recibió a los representantes de provincias que llegaron diariamente a dar cuenta de la marcha del movimiento.

Dijeron éstos que persiste unanimidad absoluta, no trabajando nadie.

Desmintieron que los funcionarios de Orense hubieran expresado adhesión al Gobierno.

Enseñaron al Comité un telegrama circular, enviado por el Gobierno a provincias, diciendo que en Madrid los funcionarios habían vuelto al trabajo y que debían imitarlos en provincias.

También hoy se vio a los funcionarios huelguistas desambular por la calle de Alcalá durante toda la mañana, mostrando igual entusiasmo que ayer para continuar la huelga.

El Comité asegura que conseguirá el triunfo, accediendo para ello a los medios que sea menester.

El Comité recibió anoche un telegrama de Valladolid, diciéndole que en aquella estación habían sido detenidos algunos funcionarios de Correos por negarse a entregar sus respectivas ambulancias a personas ajenas al Cuerpo. Los detenidos son ambulantes de los correos de Asturias, Galicia y otros del Norte, incluso los hermanos Gálvez.

De nombramientos

El jefe del Gobierno estuvo toda la mañana de ayer en su despacho oficial, donde celebró conferencias con varias personalidades.

Le visitaron el ministro de la Gobernación y el director de comunicaciones, y se acordó extender los nombramientos de los nuevos funcionarios.

Ayer mismo quedaron nombradas 800 señoritas que formarán parte del Cuerpo auxiliar de Correos, de nueva creación.

Algunos de los que van a ser nombrados oficiales, lo serán con carácter interino, pues así lo piden en sus solicitudes, declarando que

han presentado éstas sólo como muestra de adhesión al Poder público.

Las 300 señoritas nombradas ayer para formar el cuerpo auxiliar, tomaron posesión inmediatamente y fueron destinadas a los servicios de caja, estafeta de cambio y venta de sellos.

Adhesiones de personal

Se han reintegrado en sus puestos, ofreciendo su adhesión al Gobierno el inspector del Cuerpo de Correos señor Ribera, y el administrador, tesorero y contador de la Caja Postal de Ahorros.

Adhesiones de personalidades

El Gobierno ha consultado acerca del conflicto actual a los prohombres políticos, recibiendo de ellos la adhesión más decidida para normalizar la situación.

Entre las adhesiones más entusiásticas figuran las del conde de Romanones y del señor La Cierva.

También se ha adherido para dicho fin el marqués de Alhucemas.

Los telegrafistas

El cuerpo de Telegrafos sigue manteniendo actitud correctísima, absolutamente neutral, en el conflicto; se limita a cumplir los órdenes del Gobierno, sirviendo también de lazo de unión entre los empleados de Correos de Madrid y provincias.

Un rumor

Se ha dicho, pero necesita confirmarse, que se han transmitido telegramas encaminados a la formación de la proyectada Federación Nacional de Funcionarios Civiles, estando ya muy adelantados los trabajos en este sentido.

En el Palacio de Comunicaciones

En el interior del Palacio de Comunicaciones se mantienen las precauciones de los últimos días. Parejas de la guardia civil guardan todo el recinto perteneciente a Correos.

Ha llegado nueva expedición de correspondencia de Barcelona, procedente de Amérícos.

En la sala de batalla se amontonan las sacas, formando grandes filas, que cubren las puertas de acceso.

Trabajan incesantemente 50 agentes de policía y otros 50 guardias de seguridad, clasificando la correspondencia.

Al mediodía de hoy se dijo que llevaban despachadas 180 sacas.

Cola en la Caja Postal de Ahorros

En las ventanillas de la Caja Postal se estacionó hoy larga cola de público que acudía a retirar fondos de sus respectivas cartillas.

Hasta el mediodía no se abrió el despacho, haciéndolo empleados del Banco de España.

El señor Silvela y la organización de los servicios

El señor Silvela recibió al mediodía a los periodistas.

Dijo que continúan los trabajos de organización de los servicios de Correos del mejor modo posible.

Ha empezado a funcionar la Caja Postal de Ahorros, no en el tiempo que hubiéramos deseado, porque han surgido algunas dificultades, incluso la de no ser válida la firma del tesorero que estaba reconocida, por no ser ya funcionario. Esto ha hecho perder algún tiempo.

Durante la mañana se abrió la Caja hasta la una y media de la tarde. Durante la tarde se abrió dos horas.

Los reintegros se hacen parcialmente, con objeto de facilitar el servicio.

Interrogado si había presentado algún antiguo funcionario instancia solicitando el reintegro, con arreglo al plazo concedido, que expiraba a las doce de la mañana de hoy, contestó que no había ninguno.

Agregó:—Hoy ha comenzado a trabajar en la sala de batalla una sección de sobrestantes de Obras públicas, al mando de un ingeniero.

Las señoritas auxiliares, cuyo nombramiento apareció ayer en la «Gaceta», han comenzado a servir en su número de unas 70.

Esta tarde vendrá una sección del Depósito de Guerra, al mando de un capitán.

Preguntado acerca del rumor de que los telegrafistas rechazaban el giro postal telegráfico, que se les ha adjudicado, replicó:—El cuerpo de Telegrafos admite todo lo que el Gobierno le encomiende, naturalmente dentro de sus atribuciones.

El ministro de la Gobernación

El señor Paniés se limitó hoy a manifestar a los periodistas que el servicio de Correos se normaliza paulatinamente.

El subsecretario de la Presidencia

El subsecretario de la Presidencia, señor Masfís, ha dicho que entre los telegramas que se reciben se destacan dos tendencias; una defendiendo el principio de autoridad y otra, de los contribuyentes, que piden al Gobierno no acceda al aumento de gastos consecuencia de las peticiones de los empleados de Correos.

Añadió que se habían recibido ofrecimientos de distintas organizaciones entre ellas de la Unión Ciudadana. Este último no se ha admitido.

Anunció que esta tarde comenzarán a prestar servicio individuos del Depósito de Guerra.

El subsecretario de Fomento

El subsecretario de Fomento, señor Rodríguez Viquei, ha manifestado que se han recibido ofrecimientos de cadetes de la Dirección de Obras Públicas.

Se les ha destinado a facturar correspondencias en las estaciones.

Una comisión del cuerpo de Minas y representantes de otros cuerpos también se han ofrecido.

La balija del ministerio, con firma del ministro señor Arguñolas, ha desaparecido.

Manifestaciones de Sanchez Guerra

Hablando con un periodista ha dicho el señor Sanchez Guerra que siente una íntima satisfacción ante los alientos de la opinión pública manifestados en infinidad de cartas y telegramas y ofrecimientos verbales de corporaciones y entidades importantes.

De toda España se dirigen al Gobierno sin número de felicitaciones por la actitud enérgica que ha adoptado frente al conflicto de Correos.

Entre las cartas recibidas—agregó—hay algunas tan significativas de personalidades liberales en las que se protesta contra la anarquía burocrática en que vivimos, y se alienta al Gobierno para persistir en su actitud frente a peticiones que no pueden satisfacerse.

Luego hizo constar el señor Sanchez Guerra que tuvo noticia de que en su visita al Palacio de Comunicaciones se le preparaba una manifestación hostil.

—A mí—agregó—, me hubiera sido muy fácil prepararme un éxito, pero entonces habría escuchado aplausos de los funcionarios y los silbidos de mi conciencia, y la elección no podía ser dudosa.

Además ¿qué es eso de que un presidente del Consejo no pueda ir a una dependencia oficial sin llevar las manos llenas de mercedes?

No; yo no he variado mi actitud desde el primer día, y espero que la opinión pública se manifestará claramente.

Otra reunión de los jefes de Correos. Los huelguistas estarán al trabajo si dimite el director de Seguridad

Los jefes de Correos se han reunido esta tarde nuevamente en el Café del Prado para cambiar impresiones sobre el curso de la huelga.

Interrogados por nosotros a la salida de la reunión nos han dicho que se ha presentado una instancia al Gobierno pidiendo la dimisión del director de Orden público señor Millán de Priego, causa a juicio de los funcionarios de Correos, de las medidas de disciplina que han originado el conflicto.

—¿Ustedes saben dijo—un periodista—que ya han solicitado el reintegro cuarenta funcionarios de Correos?

—Sí que lo sabemos y creemos que se solucionará todo si se resuelve favorablemente dicha instancia.

—¿Entonces, si dimite el señor

Millán de Priego entrarán todos los huelguistas al trabajo?

—Desde luego, pueden ustedes afirmarlo.

Concentración de fuerzas

Han llegado de Palencia, Valladolid y Toledo, 21 parejas de la guardia civil para prestar servicio de vigilancia en el Palacio de Comunicaciones.

Dichas fuerzas van mandadas por un sargento y quedan alojadas en la Central, donde han sido trasladadas los camas y las cocinas necesarias.

Por la puerta grande

El director general de Comunicaciones ha manifestado a los periodistas que cuando deseen ingresar en el cuerpo de Correos no deberán sufrir examen alguno [para su admisión].

Madrid 21 a las 17

Nuevo Real decreto sobre normas disciplinarias del Cuerpo de Correos.

El Real decreto relativo a las normas disciplinarias del Cuerpo de Correos dice:—«Atento el Gobierno a cumplir el deber de impedir la insubordinación de los funcionarios del mismo Cuerpo de Correos, adoptó las medidas contenidas en el decreto de 8 de los corrientes.

Ahora se impone que los empleados que en lo sucesivo sean adscritos a los servicios y estén sometidos a normas disciplinarias, para que por ningún medio sea posible en lo sucesivo queden sin sanción inmediata y definitiva, los actos de rebeldía colectiva que producen graves daños a los intereses del país.

La parte dispositiva de dicho decreto dice:—

Artículo 1.º Al reorganizarse los servicios de Correos regirá para todos los empleados de todas clases ya sean readmitidos, ya procedan de nuevo ingreso el reglamento de julio de 1919.

Artículo 2.º Al art. setenta y uno de dicho reglamento se añadirá el párrafo siguiente:—

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El Director de Correos y Telegrafos podrá imponer sin formación de expediente el castigo de separación a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 5.º en el caso de que habiéndose promovido la insubordinación en forma colectiva a que se refiere el caso 4.º del artículo 55 con caracteres de coacción o de huelga que se cometiera por algún funcionario como cualquiera de las faltas señaladas en el mismo texto de dicho Real decreto.

El premio por giro será de medio por ciento, más diez céntimos por cada resibo.

Telegrama de La Cierva al Presidente del Consejo

El señor La Cierva ha telegrafado al Presidente del Consejo diciendo que lamenta los sucesos que perturban la tranquilidad pública.

Ya sabe que mis amigos y yo estamos al lado del Gobierno para cuanto tienda a mantener los intereses públicos y los caudales nacionales.

El Presidente ha contestado al señor La Cierva diciendo: agradezco vivamente la oferta y esté seguro que cumplirá con mi deber para mantener el prestigio del poder público en defensa de los intereses nacionales—Salúdole cariñosamente.

Presentación de Instancias de Ingreso

La presentación de instancias solicitando entrar en el nuevo Cuerpo de Correos es enorme.

Nuevos ofrecimientos al Gobierno

Don Abilio Calderón ministro del Trabajo manifestó a los periodistas que se le acercó el alto personal de la Comisaría régia de Pósitos, para ofrecerse tanto el personal de Madrid como de provincias para afrontar el problema postal.

Por la tarde comenzarán a prestar servicio.

Sacas recibidas. Actos de sabotaje

Se han recibido sacas de correspondencia con la indicación de Madrid de tránsito.

Una de ellas estaba llena de astillas y otra con la correspondencia mezclada y un gato muerto.

En otra saca la correspondencia interior de Sevilla mezclada con la correspondencia de Madrid destinada a África.

Esta saca trae la indicación de Madrid y otra saca de correo interior de Barcelona en cuyo matasaca se lee la fecha de 26 de marzo con la correspondencia de África con la del interior de Madrid y Quidalera.

Se han devuelto de Oádiz sacas con la correspondencia del Extranjero destinada a Casablanca y a Tánger.

También se ha recibido una saca procedente de Zaragoza con la prensa de Madrid y de provincias destinada a América.

Madrid 21 a las 20

Ofreciéndose al Presidente

El Presidente del Consejo ha recibido la visita de las comisiones del Oficio Mercantil, Defensa Patronal y de otras importantes entidades, ofreciéndose incondicionalmente para restablecer el servicio de Correos.

Preparando expediciones de correspondencia

En el edificio de la Bolsa se preparan por distintas entidades las expediciones de la correspondencia que se envían allí por las clases mercantiles.

No se normalizan los servicios

El gobernador de Barcelona comunicó que no se normalizan los servicios.

Desmintió que haya recibido ninguna carta con una escuela.

También se desmiente el rumor de un desfilio entre los generales Berenguer y Aguilera.

No viene el Rey

El señor Sanchez Guerra nos ha dicho que era inexacto que el Rey adelantase su viaje.

No tengo necesidad de aconsejarlo, añadió el Presidente.

Plazo de readmisión termina

El Director General de Comunicaciones señor Silvela, nos ha dicho que este medio día terminó el plazo para readmitir a 60 individuos de Correos, adheriéndose al Gobierno, pero ninguno se ha presentado.

Organización de la Caja Postal de Ahorros. Pago de reintegros

Se ha organizado la Caja Postal de Ahorros para el pago de reintegros totales.

Están preparadas allí 180 sacas,

que esta tarde saldrán en las ambulancias con los individuos de los depósitos de Guerra y con los funcionarios de Obras Públicas.

Turnos de auxiliares femeninos

Con los auxiliares femeninos se establecerán varios turnos para la correspondencia del extranjero, certificados y Caja Postal de Ahorros.

Intento de reunión de los oficiales. Reunión de jefes trasladada

Los oficiales de Correos intentaron de nuevo volverse a reunir en el Retiro, a los cuales volvió a disolver la policía, cacheándolos y encontrándoles algunas armas.

Los jefes intentaron reunirse en «Océ España», rogándoles el dueño del mismo que se retiraran.

Ostreimiento de empleados al Gobierno

La Casa de informes comerciales «Dun» ha puesto a disposición del Gobierno doce de sus mejores empleados, que comenzaron a trabajar.

Un telegrama irónico al Conde de Romanones

El personal de Correos de Oádiz ha enviado un telegrama irónico al Conde de Romanones, ofreciéndole una plaza de postal.

Madrid 21 a las 22

Dice la comisión de huelga

La comisión de huelga de empleados de Correos dice que a pesar de cuantos optimismos oficiales circulan, la verdad es que existe la aglomeración de la correspondencia que es enorme y que se tardará lo menos un mes para restablecer el servicio a la normalidad.

Ningún huelguista, añade, ha pedido el reintegro, y es inexacto que el señor Moreno Pineda sea amarillo.

Tampoco es cierto que se hayan puesto telegramas a provincia diciendo el señor Moreno Pineda sea amarillo.

Que la Caja Postal no ha podido entregarse por la dificultad de liquidar las cuentas corrientes por más de cien millones de pesetas.

En el vapor que salió anoche, también se envió una saca para Baleares.











